

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, miércoles 8 de mayo de 1895

Número 105

ADMINISTRACION:

Imprenta Nacional, Calle 19, Norte

CALENDARIO

MAYO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Miér. 8.—La Aparición de San Miguel Arcángel.

LLENA á las 6 h. 23 m. de la tarde. Lluvias.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO. Sesión

SECRETARÍAS DE ESTADO

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIONES PÚBLICA. Detalle

GOBERNACIÓN. Documentos defectuosos. Detalle
Edicto matrimonial

HACIENDA.—Tipos de cambio

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESION 2ª ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos de la tarde del día tres de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, con asistencia de los señores diputados que á continuación se expresan: León Páez.—Sienz A.—Montealegre.—Pacheco F.—García.—Brenes L.—Martínez.—Badilla.—Trejos.—Lizano J. R.—Jinesta A.—Chacón.—Segura.—Barquero.—Soto.—Alvarado.—Solera.—Loría I.—González.—Zúñiga.—Gallegos.—Sienz C. y Orozco.

Artículo 1º.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada y firmada.

Artículo 2º.—Se dió lectura á un oficio del señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación, en el que manifiesta que con el correspondiente "públiques", devuélvele el decreto número 1º de este alto Cuerpo. Se dispuso archivarlo.

Artículo 3º.—La Secretaría leyó una comunicación del Diputado suplente por la provincia de Guanacaste, don Teófilo Ramírez, en que hace formal renuncia de su cargo.

La Presidencia la pasó al estudio de la Comisión de Credenciales.

Artículo 2º.—Se leyó una nota del mismo señor Ministro de Gobernación, en que se sirve manifestar que por pertenecer su conocimiento y resolución á esta Cámara, envía la petición y documentos

referentes á nulidad de las elecciones municipales del cantón central de la comarca de Puntarenas.—Practicada la lectura de la petición y documentos antes dichos, se dispuso pasarlos á la Comisión de Gobernación.

Artículo 5º.—El Diputado señor Loría Iglesias hizo moción á fin de que se traiga á la vista y se resuelva la solicitud de pensión que las señoritas Matilde y María Josefa Chamorro y Mora elevaron al Congreso á fines del año legislativo anterior; pues de todos es conocida la justicia de esa petición. El señor Presidente manifestó que se traería á la vista la solicitud y que, después pondría en discusión la segunda parte de la moción del Diputado proponente.

Artículo 6º.—Se puso á discusión la siguiente moción propuesta por el Representante Pacheco (don Félix). "Que las solicitudes de pensión presentadas á la Cámara sean discutidas y resueltas por orden cronológico". Puesta á votación, fué aprobada por mayoría de votos.

Artículo 7º.—Se procedió á la discusión en detail del proyecto de ley que organiza el servicio doméstico y rural. La Secretaría leyó el artículo 1º y se sometió á debate.

El Representante Segura en uso de la palabra, dijo: que creía exagerada la pena de arresto que estatúa ese artículo, y que por lo mismo hacía moción para que se fijara el arresto de uno á treinta días.

El primer Secretario suplicó al proponente rectificara su moción en el sentido de que el arresto durase de cinco á veinticinco días, con lo cual se obtendría en el artículo en debate una debida proporcionalidad. El señor Segura accedió á la instancia del primer Secretario.

El Diputado Loría Iglesias pidió la palabra, y expresó: que el proyecto de ley sometido á la discusión no era sino una repetición de leyes vigentes en la República, como ya había tenido oportunidad de hacerlo presente á la Cámara el Diputado don Leonidas Pacheco en las sesiones del año próximo pasado, y que por consiguiente, quería que se diese curso á la siguiente moción: "Que se suspenda la discusión en detail del proyecto de ley en referencia y se pase en estudio á una Comisión, á fin de que, haciendo examen riguroso de las leyes vigentes sobre servicio doméstico y rural, vierta dictamen, con el objeto de evitar repetición de leyes".

El Sr. Presidente resolvió poner en discusión la moción del señor Loría Iglesias, una vez que se resolvió la del señor Segura; y prosiguió en el debate de la moción de éste, modificada de acuerdo con las indicaciones del primer Secretario.

Con nuevos argumentos sostuvo su moción el señor Segura y combatió la idea del Representante Loría Iglesias, pues no juzgaba acertado suspender el estudio de la ley en proyecto, tan importante, tan útil al país, para averiguar solamente si hay ó no leyes anteriores sobre la misma materia; que si había algunas disposiciones anteriores sobre igual asunto, pero sin concierto, sin la debida correlación, á tal punto que las autoridades dudaban de su vigencia.

Nuevas razones alegó en pro del artículo y moción que se debaten, el diputado Badilla C., quien hizo defensa calurosa de artículo tan importante, que vendrá á dar nuevo vigor á la agricultura del país y otorgar facilidades al servicio doméstico, hoy en condiciones deplorables.

Loría Iglesias sostuvo que la moción del señor Segura es anticonstitucional, pues no debe imponerse arresto por la falta de servicio, ya que hoy no hay prisión por deuda. En buena hora, dijo, que á cada uno se le obligue á pagar lo que deba y respetar su compromiso, pero no debe pensarse la omisión con arresto.

El Diputado Martínez manifestó su entera conformidad con las ideas del señor Loría Iglesias, agregando que en la pasada legislatura combatió este mismo proyecto de ley, por considerarlo muy injusto;

que en la administración del General Guardia había también multa para los peones ó sirvientes que no cumplieran, y eso era duro; que como se hace, con los menores que se conciertan sin la voluntad de su padre, pues no sería justo exigirles responsabilidad; y que si los jornaleros deben ocho ó diez pesos ó más y no pueden pagar, llegarán á ser esclavos de sus patrones por veinte ó treinta años y morirán quizá en la miseria.

Agotada la discusión, fué aprobada la moción, rectificada, del señor Segura.

Artículo 8º.—La Presidencia sometió á debate la moción del señor Loría Iglesias, reservada para esta oportunidad, dándole lectura el primer Secretario.

El Diputado Orozco tomó la palabra, y dijo: que en las pasadas sesiones, el señor Pacheco (don Leonidas), hizo la misma objeción que ahora renueva el señor Loría Iglesias, que la ley en proyecto viene á llenar una necesidad apremiante, una vez que nuestros servicios doméstico y rural, dejan mucho que desear, como ello consta á la generalidad: que los buenos sirvientes ó empleados nada deben temer de esta ley y si los que olvidan sus compromisos y burlan á sus amos; que una comisión de esta Cámara en el año mil ochocientos noventa y dos, acogió con alabanzas el proyecto y lo suscribió, y que rogaba al primer Secretario diera lectura al respectivo dictamen y los nombres de los informantes. Acordado así, la Secretaría leyó el dictamen aludido suscrito por los señores Doctor don José María Jiménez, don Carlos H. Sancho y don Camilo Morra A.

Puesta á votación la moción del Diputado Loría Iglesias, fué desechada.

Artículo 9º.—Continuó la discusión del artículo 1º del proyecto. Se leyó nuevamente dicho artículo modificado por la moción del señor Segura, y puesto á votación fué aprobado.

Artículo 10º.—Sometiéndose á debate el artículo 2º del mismo proyecto y, sin discusión, fué aprobado.

Artículo 11º.—Puesto á discusión el artículo 3º, pidió la palabra el Diputado Pacheco [don Félix], para exponer que la disposición de este artículo, en lo que respecta á que el sirviente ó peón no pueden retirarse de su puesto sin avisar con quince días de anticipación, era injusta porque á menudo se castigaría á un sirviente ó peón que no pudo prestar sus servicios por justa causa; que hacía moción para que al artículo se agregase la excepción de la justa causa.

Sometido á discusión lo pedido por el Representante Pacheco [don Félix], el primer Secretario le hizo presente que en el curso de la ley en proyecto tendria oportunidad el señor Pacheco de cerciorarse de que la excepción de la justa causa no había sido olvidada, y que, si lo deseaba, leería el artículo contenido; y solicitándolo, se leyó el artículo, quedando convencido el autor de la moción, la cual retiró en el acto.

Retirada la moción, continuó el debate del artículo 3º del proyecto.

Ya en votación, el mismo diputado Pacheco pidió la palabra para significar que debemos procurar no sólo por los intereses de los patrones sino también por los de los sirvientes y peones; que el término de quince días que exige el artículo 3º para que los sirvientes y peones avisen á sus amos su decisión de retirarse, es muy largo, y que hacía moción para que se redujese á ocho días. En discusión la nueva moción hecha, fué objetada por el representante Badilla, quien juzga que los quince días señalados por el artículo 3º son apenas los necesarios para reponer un sirviente, y que, ello consta personalmente á la mayor parte de los diputados. El diputado Orozco se opuso también á la nueva moción y la combatió, significando que le negará su voto. Puesta á votación

REGISTRO DE POLICIA

DE LA

comarca de Puntarenas.

CUADRO de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de abril de 1895.

NOMBRES.	Edad.	Estado.	Profesión.	Nacionalidad.	Domicilio.	Falta cometida.	Pena impuesta.	Fecha del juzgamiento.
Marcelino Torres.....		mayor	jornalero	Nicaragua	Puntarenas	ebriedad y escándalo	5-25	Abril 10
Rias Gutiérrez.....			marino	San Salvador			5-25	
Simón Chavarría.....			jornalero	Costa Rica			5-25	
Elías Mesa Brenes.....		divorciado	agente de seguros	Jalisco			5-25	
Tedillo Córdoba.....			jornalero				5-25	
Rafael Carrasco.....					San José		5-25	
Ramón Camacho.....					Puntarenas		5-25	
Arturo Roda.....						faltas de trabajo	30 d. arresto	
Benito Aguilar, a hijo.....			torero	España		lesiones	alimento	
José Trueman.....			jornalero	México		ebriedad y escándalo	5-25	
Juan Villafañe.....				Costa Rica		 y rifa	5-25	
Juan Jiménez.....						 y escándalo	5-25	
Ponzo, Alvarado.....		soltero	agricultor				5-25	
Calasancio Romero.....			jornalero	Nicaragua			5-25	
Piñero, Montalván.....			artesano	México		lesiones leves	10-25	
Benigno García.....			jornalero	Costa Rica		ebriedad	5-25	
Hilario Calderón.....							5-25	
Prisciliano Rojas.....							5-25	
Salvador Prada.....							5-25	
Manuel Camacho.....						 y escándalo	5-25	
Luisa Romero.....							5-25	
Prisciliano Villareal.....					San José		5-25	
Elías Gamaliel.....					Puntarenas		5-25	
Brandío Villareal.....							5-25	
José Alvarado.....							5-25	
Salvador Rosales.....				México			5-25	
Imanito Segura.....				Costa Rica			5-25	
Isaac Romo.....							5-25	
Sacramento Medrano.....							5-25	
Francisco Yañez.....							5-25	
Francisco Solís.....							5-25	
Juan Villafañe.....							5-25	
Jaribito Mora.....							5-25	
Crisanto Hany.....						 y faltas	5-25	
Ramón Villabona.....							5-25	
Félix Hernández.....							5-25	
Comejilío Rosales.....							5-25	
Agustín Sotelo.....			of. doméstico	México		portación de arma	10-25	
Acariasio Aviles.....			marinero	Costa Rica		provocación a rifa	5-25	
Salomé Brenes.....						ebriedad y faltas al A. P. de P.	10-25	
Espiridiano Barquero.....			jornalero			 y escándalo	5-25	
Juan E. Rivas.....							5-25	
Juan García.....			jornalero	San Salvador			5-25	
Santiago Cordero.....			marino	Inglaterra			5-25	
Rias Gutiérrez.....			artesano	Costa Rica		ebriedad y rifa	5-25	
Carlos García.....						ebriedad y escándalo	5-25	
Juan José García.....						escándalo y faltas a la moral	15 d. arresto	
José Benito.....						ebriedad y escándalo	10-25	
Leandra Villafañe.....			of. doméstico	Colombia				
Agustín Trujillo.....			jornalero	China				

Agencia Principal de Policía de Puntarenas.

El Agente Principal,

JOSÉ S. VÍQUEZ.

FRANC. E. SANTOS,

Secretario.

CUADRO

De operaciones en la Jefatura de Policía de Profilaxis venérea mes de abril de 1895.

Mujeres inscritas como prostitutas hasta el 31 de marzo.....	530	
Mujeres inscritas como prostitutas hasta 30 de abril.....	38	568
CANCELACIONES de inscripciones por información de buena conducta, hasta el 31 de marzo.....	24	
CANCELACIONES de inscripciones por información de buena conducta en el mes de abril.....	3	
CANCELACIONES de inscripciones por matrimonio hasta el 31 de marzo.....	2	
CANCELACIONES de inscripciones por matrimonio en el mes de abril.....	10	
CANCELACIONES de inscripciones por defunción hasta el 31 de marzo.....	1	40
Mujeres prostitutas inscritas, existentes hasta el día 30 de abril.....		528
Registros de mujeres prostitutas verificados hasta el 31 de marzo.....	2538	
Registros de mujeres prostitutas verificados en el mes de abril.....	781	3319
Entrada de mujeres enfermas al Hospital hasta el 31 de marzo.....	195	
Entrada de mujeres enfermas al Hospital en el mes de abril.....	49	244
Salida de mujeres curadas en el Hospital hasta el 31 de marzo.....	143	
Salida de mujeres curadas en el Hospital en el mes de abril.....	61	204
Mujeres que existen en el Hos-		

pital hasta el día 30 de abril.....

40

Mujeres penadas por faltas al registro hasta el 31 de marzo..... 70

Mujeres penadas por faltas al registro en el mes de abril..... 30

Mujeres penadas por falta de aviso de cambio de domicilio hasta el 31 de marzo..... 9

Mujeres penadas por falta de aviso de cambio de domicilio en el mes de abril..... 3

Mujeres penadas por escándalos y otras faltas contra el registro, hasta el 31 de marzo..... 15

Mujeres penadas por escándalos y otras faltas contra el Registro en el mes de abril..... 2 129

Jefatura de Higiene. Profilaxis venérea de San José, 30 de abril de 1895.

Mannuel Leiva.

ANUNCIOS

TELEGRAMAS REZAGADOS

Oficina de Sto. Domingo

Mes de abril

- Fecha 6 Procedencia: San José. Destinado a Vicente Basigó, se ausenta.
- 10 Procedencia: San Mateo. Destinado a Rosa Benavides; vive lejos.
- 29 Procedencia: San José. Destinado a L. Bonilla; señas insuficientes.

El telegrafista,
Juan B. Aguilar.

AVISO.

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUJÍA Y FARMACIA

—DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.—

Por cuanto ha sido admitido el título de Médico y Cirujano de la Facultad de Bogotá, República de Colombia, del señor doctor don Julio Vengoechea, examinado y aprobado conforme a las leyes, queda desde esta fecha incorporado en la Facultad de Medicina, Cirujía y Farmacia de la República de Costa Rica.

San José, 7 de mayo de 1895.

G. RUCAVADO.
Secretario.

Ferrocarril del Pacífico

ITINERARIO

de los trenes desde el 1º de mayo en adelante.

SERVICIO ORDINARIO

Salé de Esparta los lunes, miércoles y viernes a las 8 a. m.

„ „ Puntos „ „ „ „ 3 p. m.

SERVICIO EXTRAORDINARIO, FACULTATIVO

Salé de Esparta los martes, jueves y sábados a las 6 a. m.

„ „ Puntos „ „ „ „ 3 p. m.

Estos trenes serán de construcción, pero pueden llevar pasajeros (sólo 1ª clase) y carga.

Ferrocarril del Pacífico. Esparta, 25 de abril de 1895.

El Administrador,

LUIS MATAMOROS.